

**JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

[j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**AUTO SUSTANCIACIÓN**

Cali Valle, siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022). -



Alimentos mayor Rad.N°.2012-00442-00

Habida cuenta de las comunicaciones provenientes de la Dirección de nómina de pensionados de Colpensiones, el Juzgado DISPONE:

PRIMERO. INCORPORAR para que conste en el expediente, las comunicaciones provenientes de la Dirección de nómina de pensionados de Colpensiones, en donde dan cuenta del cumplimiento de los descuentos efectuados a JOSÉ GABRIEL CABEZAS FLÓREZ.

SEGUNDO. PONER en conocimiento de la parte demandante, el contenido de las comunicaciones antes mencionadas, para los fines legales pertinentes.

TERCERO. ORDENAR el pago a la demandante, de los títulos que se encuentren pendientes, teniendo en cuenta el listado adjunto descargado de la plataforma del Banco Agrario.

Notifíquese y cúmplase,

**RICARDO ESTRADA MORALES**  
Juez

**JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
DE SANTIAGO DE CALI**

En estado N° **099** Hoy **09 DE SEPTIEMBRE DE 2022**  
se notificó a las partes la providencia que antecede.  
(Art. 9 de la Ley 2213 de 2022).

Lorena Salazar González  
Secretaria